

Resolución Gerencial General Regional No. 667 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 SEP 2023

VISTO: La Carta de Renuncia presentada por Johnny Ventura Villa con Reg. Doc. Nº 2838108 y Reg. Exp. Nº 2084542; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 022-2023/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 06 de enero del 2023, modificada por Resolución Gerencial General Regional Nº 233-2023/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 15 de marzo del 2023, se designa al Lic. Ed. Johnny Ventura Villa en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial IV de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicio regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057;

Que, con Carta de Renuncia de fecha 13 de setiembre del 2023, el Lic. Ed. Johnny Ventura Villa ha formulado renuncia irrevocable al cargo que viene desempeñando; por lo que, visto y evaluado el pedido, resulta pertinente aceptarla;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR, a partir de expedida la presente Resolución, la renuncia irrevocable formulada por el Lic. Ed. JOHNNY VENTURA VILLA al cargo de confianza de Director de Programa Sectorial IV de la Dirección Regional de Educación Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 022-2023/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 06 de enero del 2023, modificada por Resolución Gerencial General Regional Nº 233-2023/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 15 de marzo del 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Lic. Ed. Johnny Ventura Villa, previa las formalidades de Ley, deberá cumplir con realizar la Entrega de Cargo conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva Nº 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 144-





Resolución Gerencial General Regional No. 667 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 SEP 2023

2020/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Dirección Regional de Educación Huancavelica e Interesado, para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE





DOCQ/cgme